



"2008. Año de la Enseñanza De las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - 3300 Posadas - Tel. 03752-425414



POSADAS, 03 NOV 2008

VISTO: El Expte N° 1.553 "Q"/08 Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico de colaboración ente la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Cooperativa Frigorífica Leandro N. ALEM Ltda.; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Extensión Universitaria dice lo siguiente: "... Esta Comisión aconseja al Honorable Consejo Directivo aprobar el presente Convenio específico de Colaboración entre nuestra Institución y la Cooperativa Frigorífica Leandro N. ALEM Ltda. y por tratarse de un proyecto de Tesis de grado pase a la Comisión de Asuntos Académicos a sus efectos";

QUE la Comisión de Asuntos Académicos en su despacho N° 101/08 dice lo siguiente: "... Se toma conocimiento";

QUE en la V Sesión Ordinaria del año 2008 del Honorable Consejo Directivo realizada el 8 de octubre, se aprueba el despacho de la Comisión sin objeciones;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

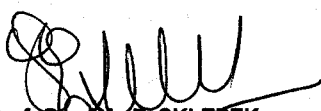
ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio específico de colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones representada por el Señor Decano Dr. Andrés Ramón LINARES LE 8.542.444 y la Cooperativa Frigorífica Leandro N. Alem Ltda. , representada por el Sr. Presidente Luis Wilmar MIETH, DNI N° 12.504.994, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

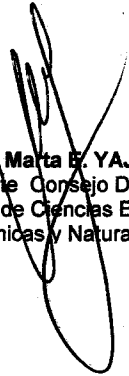
ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N°

251-08

abm-mle/EVL


Prof. Gladys E. SKLEPEK
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICA
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS -
☎ 422186 -435099 - 425414 - FAX 4



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

03 NOV 2008

Entre

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.**

y la

o **COOPERATIVA FRIGORÍFICA LEANDRO N. ALEM LTDA.**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, representada en este acto por el Señor Decano **Dr. Andrés Ramón LINARES L.E. 8.542.444**, con domicilio Legal en calle Félix de Azara N° 1552, de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte y la **Entre COOPERATIVA FRIGORÍFICA LEANDRO N. ALEM LTDA.**, en adelante "**LA COOPERATIVA**", representado en este acto por el Sr. Presidente **Luis Wilmar MIETH, DNI 12.504.994**, con domicilio legal en Lote 39 Sección Sur Picada San Javier a Cerro Corá, Leandro N. Alem, Misiones, en adelante "**LA COOPERATIVA**" por la otra, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** regido por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: la **FACULTAD**, a través de La **Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica** promoverá las siguientes acciones:

1. Recomendación, promoción, evaluación en caso de ser necesario, remoción de los Profesionales y/o Estudiantes para la ejecución del proyecto **Evaluación de La Flora Fúngica del Medio Ambiente y Productos Embutidos en Frigorífico de Cerdos. Caracterización Micotoxigénica y Molecular.**
2. Certificación de las tareas llevadas a cabo por los profesionales y estudiantes involucrados.
3. Servicios de análisis requeridos, brindados por los laboratorios de la **Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM.-**.
4. Participación y Aval en presentaciones a Congresos, Publicaciones u otras formas de difusión del trabajo realizado en forma conjunta, luego de un mutuo consentimiento.

Este Proyecto estaría contemplado dentro del ProMic Acreditado/aprobado por: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. UNaM. Código/Expediente N°:1384-"Q"-07. Resolución CD N° 227-07.

Dicho proyecto se realizará para cumplimentar los requisitos de graduación (Tesis – Trabajo Final), de la alumna de la carrera de Bioquímica María Belen Jaquet, DNI 27.900.095, cuyo formulario de presentación se adjunta en el Anexo I.

SEGUNDA: "**LA COOPERATIVA**" pondrá a disposición su Planta Industrial de Leandro N. Alem, su Planta de Alimentos Balanceados en la localidad de San Vicente, las granjas de producción en distintos puntos de la Provincia de Misiones y la **FACULTAD** la

251-08

Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios a fin de llevar a cabo las tareas descriptas en el Anexo I.-

TERCERA: "LA COOPERATIVA" acepta la modalidad de trabajo propuesta, y designa como representante al Sr. Luis Wilmar MIETH, DNI 12.504.994 y como responsable técnico al M.V. Pedro Ricardo MEZA THOMAS DNI 8.101.554, la FACULTAD designa como responsable de la ejecución de las actividades pautadas en el Artículo 1° al Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica, Dr. Carlos Emilio GALIAN DNI 10.000.003.-

"LA COOPERATIVA" acuerda en suplir los recursos y consumibles para llevar a cabo el proyecto detallado en el Anexo I previa evaluación y de acuerdo entre las partes, así como la eventual colaboración en gastos de presentación de los resultados en eventos como ser Congresos y otras reuniones científicas. El aporte será depositado en la cuenta que designe la FACULTAD, en conceptos de colaboración, esto no incluye Honorarios por Servicios Profesionales, que serán pautados y facturados cuando **"LA COOPERATIVA"** los requiera, por los profesionales seleccionados por la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Cualquier otro gasto no contemplado en el presupuesto deberá ser aprobado de común acuerdo, sin afectar el presupuesto de la FACULTAD.-

CUARTA: "LA COOPERATIVA" acepta el presupuesto estimado en el Anexo I para la ejecución de las actividades pautadas en el Artículo 1°. Fecha en que se prevé la finalización del Plan de Tareas es noviembre de 2009. Cualquier otro gasto no contemplado en el presupuesto deberá ser aprobado de común acuerdo, sin afectar el presupuesto de la FACULTAD.-

QUINTA: Los datos obtenidos se consolidarán en informes periódicos que se pondrán a consideración del representante de **"LA COOPERATIVA"** a efectos de contralor del avance de las tareas programadas. Así mismo, no se publicarán datos sin previa autorización de **"LA COOPERATIVA"**, considerando los resultados como confidenciales y de propiedad de **"LA COOPERATIVA"**.-

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de su firma. Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor a 30 (treinta) días sin que el hecho de rescisión otorgue derecho de indemnización alguna, debiendo respetarse los plazos fijados para el cumplimiento de las actividades que, como consecuencia de los programas aprobados, tuviesen principio de ejecución.-

SEPTIMA: Cualquiera de las dos partes podrá solicitar la remoción de los cargos a cualquier profesional que consideren no haya cumplido con las tareas encomendadas en forma adecuada a criterio de los responsables por parte de **"LA COOPERATIVA"** o del Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica. Sin que ello origine algún tipo de indemnización a favor de los Profesionales o de las partes firmantes.

OCTAVA: En caso de ser necesario la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Junio de dos mil

Dr. CARLOS EMILIO GALIAN
Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

Lic. MARTA E. SKLEPEK
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

Prof. GRACIELA SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
C. No. 10.-

251-08

Ing. ANDRÉS R. LINARES
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

LUIS WILMAR MIETH
PRESIDENTE
COOP. FRIG. L. N. ALEM LTDA